



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA  
DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO  
PAMPAS, TAYACAJA, HUANCVELICA**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA  
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE  
INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE  
LA UNAT”**

**HUANCVELICA, 15 DE AGOSTO DE 2023**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
JURADA DE INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA UNAT”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N.º Pag.</b>
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVO.....	3
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD.....	3
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR .....	12
V. CONCLUSIÓN.....	13
VI. RECOMENDACIÓN.....	13
APÉNDICE.....	14

## **INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR** **N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP**

### **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA UNAT”**

#### **I. ORIGEN**

La Acción de Oficio Posterior a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en adelante “UNAT”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2023 de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 01-L446-2023-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

#### **II. OBJETIVO**

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del informar al titular de la UNAT, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de competencias.

#### **III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD**

Como resultado de la evaluación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados a presentar de la UNAT, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que la presidenta de la Comisión Organizadora adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

**FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNAT NO CUMPLIERON CON PRESENTAR Y/O PRESENTARON FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SUS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES AL INICIO; PERIÓDICA O AL CESE DE SU CARGO, LO QUE AFECTA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER PÚBLICO QUE PERMITA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.**

De la revisión y análisis efectuada al Anexo 13A - Reporte de seguimiento a la presentación de la DJI - Cumplimiento<sup>1</sup> proporcionado por la Subgerencia de Análisis de Datos de la Contraloría General de la República, en adelante “ANDAT”, se ha verificado que los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo no cumplieron con presentar sus Declaraciones Juradas de Intereses al inicio<sup>2</sup>, periódica<sup>3</sup>, o al cese<sup>4</sup> de su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, conforme se detalla a continuación:

<sup>1</sup> Contiene la lista de sujetos obligados registrados en el Sistema de Gestión de Declaraciones Juradas en Línea, que han cumplido con efectuar la presentación de su Declaración Jurada de Intereses, así como de aquellos que no han cumplido con dicha obligación.

<sup>2</sup> **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.

<sup>3</sup> **Periódica:** Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercida la labor.

<sup>4</sup> **Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

**Cuadro n.° 1**  
**Funcionarios y servidores que no presentaron la DJI en el ejercicio fiscal 2021**

N°	Apellidos y nombres	Cargo			Oportunidad de presentación	Condición	Estado
		Descripción	Fecha inicio	Fecha fin			
1	Nieva Villegas Mayda Alvina	Colaborador	09/04/2021	31/10/2022	Inicio	No presentó	Pendiente, no ha presentado
2	Ore Cierto Luis Eduardo	Colaborador	03/05/2021	05/09/2022	Inicio	No presentó	Pendiente, no ha presentado
3	Palomino Huaman Raul	Colaborador	01/01/2019	12/07/2023	Inicio	No presentó	Pendiente, no ha presentado
4	Quijada Bolaños Antonia	Colaborador	02/04/2018	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
5	Fuentes Llave Rolando	Colaborador	13/01/2020	22/10/2021	Periódica Al cese	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
6	Nieva Villegas Lilia Maria	Colaborador	09/04/2021	31/12/2021	Al cese	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
7	Oncebay Huamayalli Angel Augusto	Colaborador	01/05/2021	31/12/2021	Al cese	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.

Fuente: Anexo 13A "Reporte de seguimiento a la presentación de la DJI: Cumplimiento" correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.° 2**  
**Funcionarios y servidores que no presentaron la DJI en el ejercicio fiscal 2022**

N°	Apellidos y nombres	Cargo			Oportunidad de presentación	Condición	Estado
		Descripción	Fecha inicio	Fecha fin			
1	Benavente Sanchez Yennys Katusca	Colaborador	13/10/2022	16/05/2023	Inicio	No presentó	Pendiente, no ha presentado.
2	Cornelio Santiago Heber Peleg	Colaborador	01/01/2022	-	Inicio	No presentó	Pendiente, no ha presentado.
3	Diaz Gamboa Oscar Wilfredo	Colaborador	18/02/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
4	Mendoza Quispe Pompeyo Alberto	Colaborador	21/10/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
5	Mercado Neumann Edgardo Raul	Colaborador	16/07/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
6	Nieva Villegas Lilia Maria	Colaborador	07/06/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
7	Ore Cierto Luis Eduardo	Colaborador	18/02/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
8	Ortecho Llanos Ronald	Colaborador	03/06/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
9	Prieto Rosales Gino Paul	Colaborador	25/04/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
10	Rivera Esteban Jesus Manuel	Colaborador	18/04/2022	-	Inicio	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
11	Alvarez Reyes Julio Cesar	Colaborador	10/08/2021	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
12	Aquino Victoria Edwin	Colaborador	01/01/2018	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
13	Canchanya Alzamora Elmer	Colaborador	01/05/2020	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
14	Capcha Huamani Mery Luz	Colaborador	26/05/2021	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
15	Carranza Vejarano Cesar Segundo	Colaborador	08/01/2020	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
16	Cerna Ruiz Lizabeth Paola	Colaborador	06/11/2019	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
17	Cruz Garcia Adalberto	Colaborador	01/07/2016	31/07/2022	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
18	De La Cruz Araujo Ronal Abel	Colaborador	26/07/2021	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
19	Diaz Dumont Jorge Rafael	Colaborador	09/01/2020	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.

N°	Apellidos y nombres	Cargo			Oportunidad de presentación	Condición	Estado
		Descripción	Fecha inicio	Fecha fin			
20	Dilas Jimenez Josue Otoniel	Colaborador	01/07/2021	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
21	Fretel Quiroz Nicolas Magno	Colaborador	16/08/2021	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
22	Fuentes Gaona Mishely Stefany	Colaborador	08/04/2019	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
23	Hernandez Lopez Alfredo Fidel	Colaborador	08/01/2020	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
24	Huanhuayo Quispe Guido Dionicio	Colaborador	04/04/2017	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
25	Medina Castro Dario Emiliano	Colaborador	01/03/2017	15/07/2022	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
26	Meza Quispe Yurico Vanessa	Colaborador	08/04/2019	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
27	Mucha Piñas Roger Javier	Colaborador	08/01/2020	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
28	Palomino Huaman Raul	Colaborador	01/01/2019	12/07/2023	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
29	Pantoja Tirado Lucia Ruth	Colaborador	22/07/2021	04/11/2022	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
30	Prieto Rosales Gino Paul	Colaborador	26/04/2021	10/06/2022	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
31	Quijada Bolaños Antonia	Colaborador	02/04/2018	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
32	Rodriguez Chamorro Edith Cussi	Colaborador	06/01/2020	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
33	Rojas Ayala Maritza	Colaborador	02/04/2018	-	Periódica	No presentó	Pendiente, no ha presentado.
34	Salazar Velasquez Cristhian	Colaborador	01/07/2020	-	Periódica	No presentó	Pendiente, no ha presentado.
35	Torres Huamani Jose	Colaborador	09/01/2021	-	Periódica	No presentó	Pendiente, no ha presentado.
36	Tovar Medina Haydee Elva	Colaborador	16/05/2019	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
37	Valqui Castañeda Carlos Alfredo	Colaborador	10/08/2021	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
38	Yauri Condor Mario Revelino	Colaborador	03/04/2017	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
39	Yglesias Jauregui Miguel Angel	Colaborador	22/10/2021	-	Periódica	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
40	Nieva Villegas Mayda Alvina	Colaborador	09/04/2021	31/10/2022	Periódica Al cese	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
41	Ore Cierito Luis Eduardo	Colaborador	03/05/2021	05/09/2022	Periódica Al cese	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
42	Ore Quiroz Harold Pawel Johao	Colaborador	09/04/2021	10/06/2022	Periódica Al cese	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.
43	Valenzuela Muñoz Alberto	Colaborador	03/09/2018	15/07/2022	Al cese	No presentó	No ha comenzado a realizar su DJ.

Fuente: Anexo 13A "Reporte de seguimiento a la presentación de la DJI: Cumplimiento" correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, del Anexo 13A - Reporte de seguimiento a la presentación de la DJI - Extemporaneidad<sup>5</sup> proporcionado por la ANDAT, se advierte que los funcionarios y servidores públicos de la UNAT durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, presentaron sus Declaraciones Juradas de Intereses al inicio, periódica, o al cese de su cargo, fuera del plazo establecido<sup>6</sup> en los artículos 5 y 8 de la Ley n.° 31227 y su Reglamento, conforme se detalla a continuación:

<sup>5</sup> Contiene la lista de sujetos obligados que han efectuado la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en forma extemporánea.

<sup>6</sup> La Declaración Jurada de Intereses se presenta a través del SIDJI de la Contraloría en las siguientes oportunidades: a) Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares; b) Periódica: Durante los primeros quince

**Cuadro n.º 3**  
**Funcionarios o servidores que presentaron extemporáneamente la DJI al inicio, durante y al cese de su gestión, cargo o labor, correspondientes al ejercicio fiscal 2021**

N°	Apellidos Y Nombres	Descripción	Cargo		Oportunidad de presentación	Extemporaneidad	
			Fecha inicio	Fecha fin		Fecha límite	Fecha presentación
1	Acosta Roman Mercedes	Colaborador	12/07/2021	-	Inicio	22/02/2021	09/09/2021
2	Alvarez Reyes Julio Cesar	Colaborador	10/08/2021	-	Inicio	29/04/2021	11/05/2021
3	Aquino Sinche Noemi	Colaborador	06/10/2020	-	Periódica	24/01/2021	16/02/2021
4	Aquino Victoria Edwin	Colaborador	01/01/2018	-	Periódica	27/01/2021	23/11/2021
5	Canchanya Alzamora Elmer	Colaborador	01/05/2020	-	Periódica	16/01/2022	10/03/2022
6	Capcha Huamani Mery Luz	Colaborador	26/05/2021	-	Inicio	28/01/2021	19/11/2021
7	Carranza Vejarano Cesar Segundo	Colaborador	08/01/2020	-	Periódica	27/01/2021	26/11/2021
8	Castañeda Raico Judith Victoria	Colaborador	19/03/2018	-	Periódica	31/01/2021	19/02/2021
		Colaborador	19/03/2018	-	Periódica	29/03/2021	04/05/2021
9	Cruz Garcia Adalberto	Colaborador	01/07/2016	31/07/2022	Periódica	22/07/2021	19/08/2021
10	De La Cruz Araujo Ronal Abel	Colaborador	26/07/2021	-	Inicio	24/01/2021	17/02/2021
11	Diaz Dumont Jorge Rafael	Colaborador	09/01/2020	-	Periódica	31/01/2021	18/02/2021
		Colaborador	09/01/2020	-	Periódica	25/04/2021	13/05/2021
12	Dilas Jimenez Josue Otoniel	Colaborador	01/07/2021	-	Inicio	23/12/2021	07/03/2022
13	Escobar Herrera Rosy Roger	Colaborador	04/04/2017	-	Periódica	04/08/2021	14/10/2021
14	Fretel Quiroz Nicolas Magno	Colaborador	16/08/2021	-	Inicio	01/09/2021	13/10/2021
15	Fuentes Gaona Mishely Stefany	Colaborador	08/04/2019	-	Periódica	28/10/2021	01/12/2022
16	Gonzales Agama Sara Hermelinda	Colaborador	31/08/2020	-	Periódica	24/01/2021	13/10/2021
17	Hernandez Lopez Alfredo Fidel	Colaborador	08/01/2020	-	Periódica	23/05/2021	18/10/2021
18	Huanhuayo Quispe Guido Dionicio	Colaborador	04/04/2017	-	Periódica	16/06/2021	10/11/2021
19	Medina Castro Dario Emiliano	Colaborador	01/03/2017	15/07/2022	Periódica	31/01/2021	28/10/2021
20	Meza Quispe Yurico Vanessa	Colaborador	08/04/2019	-	Periódica	12/04/2021	12/12/2022
21	Morales Paredes Waldo	Colaborador	04/04/2017	-	Periódica	12/04/2021	13/10/2021
22	Moran Cusi Saul	Colaborador	03/08/2018	-	Periódica	22/07/2021	13/10/2021
23	Mucha Piñas Roger Javier	Colaborador	08/01/2020	-	Periódica	18/08/2021	28/12/2021
24	Nieva Villegas Lilia Maria	Colaborador	09/04/2021	31/12/2021	Inicio	31/01/2021	14/12/2022
		Colaborador	09/04/2021	31/10/2022	Inicio	31/01/2021	15/10/2021
25	Oncebay Huamayalli Angel Augusto	Colaborador	01/05/2021	31/12/2021	Inicio	22/07/2021	13/10/2021
		Colaborador	01/05/2021	31/12/2021	Al cese	25/04/2021	28/10/2021
26	Ore Cierito Luis Eduardo	Colaborador	03/05/2021	05/09/2022	Inicio	07/09/2021	09/11/2021
27	Ore Quiroz Harold Pawel Johao	Colaborador	09/04/2021	10/06/2022	Inicio	29/04/2021	16/05/2023

(15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor; y c) Al cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual.

N°	Apellidos Y Nombres	Cargo			Oportunidad de presentación	Extemporaneidad	
		Descripción	Fecha inicio	Fecha fin		Fecha límite	Fecha presentación
28	Palomino Huaman Raul	Colaborador	01/01/2019	12/07/2023	Periódica	21/09/2021	25/10/2021
		Colaborador	02/01/2019	-	Periódica	31/01/2021	14/10/2021
29	Pantoja Tirado Lucia Ruth	Colaborador	22/07/2021	04/11/2022	Inicio	25/04/2021	15/10/2021
30	Prieto Rosales Gino Paul	Colaborador	26/04/2021	10/06/2022	Inicio	22/03/2021	14/10/2021
31	Rodriguez Chamorro Edith Cussi	Colaborador	06/01/2020	-	Periódica	29/04/2021	22/05/2023
32	Rojas Ayala Maritza	Colaborador	02/04/2018	-	Periódica	25/04/2021	14/10/2021
33	Salazar Velasquez Cristhian	Colaborador	01/07/2020	-	Periódica	24/08/2021	25/10/2021
34	Torres Huamani Jose	Colaborador	09/01/2021	-	Inicio	31/01/2021	06/12/2022
35	Tovar Medina Haydee Elva	Colaborador	16/05/2019	-	Periódica	02/05/2021	26/10/2021
36	Valenzuela Muñoz Alberto	Colaborador	03/09/2018	15/07/2022	Periódica	02/05/2021	13/10/2021
37	Valqui Castañeda Carlos Alfredo	Colaborador	10/08/2021	-	Inicio	23/05/2021	13/10/2021
38	Yauri Condor Mario Revelino	Colaborador	03/04/2017	-	Periódica	24/01/2022	01/12/2022

Fuente: Anexo 13B "Reporte de seguimiento a la presentación de la DJI: Extemporaneidad" correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

#### Cuadro n.º 2

#### Funcionarios o servidores que presentaron extemporáneamente la DJI al inicio, durante y al cese de su gestión, cargo o labor, correspondientes al ejercicio fiscal 2022

N°	Apellidos Y Nombres	Cargo			Oportunidad de presentación	Extemporaneidad	
		Descripción	Fecha inicio	Fecha fin		Fecha límite	Fecha presentación
1	Benavente Sanchez Yennys Katusca	Colaborador	01/01/2022	-	Inicio	24/01/2022	27/12/2022
2	Acosta Roman Mercedes	Colaborador	12/07/2021	-	Periódica	03/08/2022	15/12/2022
3	Aquino Sinche Noemi	Colaborador	06/10/2020	-	Periódica	27/10/2022	05/12/2022
4	Balvin De La Cruz Catherine Felicia	Colaborador	04/10/2019	-	Periódica	25/10/2022	10/01/2023
5	Bejarano Lujan Dagnith Liz	Colaborador	10/11/2020	08/04/2022	Al cese	04/05/2022	13/12/2022
6	Blume Cilloniz Maria Cecilia Milagros Lucia	Colaborador	07/06/2022	-	Inicio	30/06/2022	03/12/2022
7	Castañeda Raico Judith Victoria	Colaborador	19/03/2018	-	Periódica	10/04/2022	20/12/2022
8	Cornelio Santiago Heber Peleg	Colaborador	18/02/2022	-	Inicio	13/03/2022	15/12/2022
9	Cruz Garcia Adalberto	Colaborador	01/07/2016	31/07/2022	Al cese	21/08/2022	30/12/2022
10	Dilas Jimenez Josue Otoniel	Colaborador	01/07/2021	-	Periódica	24/07/2022	20/12/2022
11	Escobar Herrera Rosy Roger	Colaborador	04/04/2017	-	Periódica	26/04/2022	07/12/2022
12	Esteban Robladillo Isabel	Colaborador	16/07/2022	-	Inicio	08/08/2022	20/12/2022
13	Gonzales Agama Sara Hermelinda	Colaborador	31/08/2020	-	Periódica	21/09/2022	26/12/2022
14	Leon Montoya Gladys Bernardita	Colaborador	01/12/2020	15/07/2022	Al cese	08/08/2022	02/12/2022
15	Malpartida Gutierrez Jorge Nelson	Colaborador	21/10/2022	-	Inicio	15/11/2022	13/12/2022

N°	Apellidos Y Nombres	Descripción	Cargo		Oportunidad de presentación	Extemporaneidad	
			Fecha inicio	Fecha fin		Fecha límite	Fecha presentación
16	Massa Palacios Luis Alberto	Colaborador	16/07/2022	-	Inicio	08/08/2022	22/12/2022
17	Medina Castro Dario Emiliano	Colaborador	01/03/2017	15/07/2022	Al cese	08/08/2022	06/12/2022
18	Morales Paredes Waldo	Colaborador	04/04/2017	-	Periódica	26/04/2022	01/12/2022
19	Moran Cusi Saul	Colaborador	03/08/2018	-	Periódica	24/08/2022	06/12/2022
20	Nieva Villegas Lilia Maria	Colaborador	18/02/2022	-	Inicio	13/03/2022	07/12/2022
21	Olivera Chura Andres	Colaborador	16/07/2022	-	Inicio	08/08/2022	05/05/2023
22	Ore Quiroz Harold Pawel Johao	Colaborador	13/06/2022	-	Inicio	06/07/2022	24/12/2022
23	Palomino Huaman Raul	Colaborador	02/01/2019	-	Periódica	24/01/2022	20/12/2022
24	Pantoja Tirado Lucia Ruth	Colaborador	22/07/2021	04/11/2022	Al cese	27/11/2022	30/12/2022
25	Prieto Rosales Gino Paul	Colaborador	18/04/2022	-	Inicio	11/05/2022	29/12/2022
			26/04/2021	10/06/2022	Al cese	05/07/2022	20/12/2022
26	Rojas Ayala Maritza	Colaborador	02/04/2018	-	Periódica	25/04/2022	07/12/2022
27	Salazar Velasquez Cristhian	Colaborador	01/07/2020	-	Periódica	24/07/2022	23/12/2022
28	Torres Huamani Jose	Colaborador	09/01/2021	-	Periódica	30/01/2022	30/03/2023
29	Tovar Gil Maria Del Carmen Violeta	Colaborador	07/06/2022	-	Inicio	30/06/2022	30/04/2023

Fuente: Anexo 13B "Reporte de seguimiento a la presentación de la DJI: Extemporaneidad" correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Esta situación vulneró los artículos 2, 3 y 5 de la Ley n.º 31227, "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos"; referidos a la obligación de presentar la declaración jurada de intereses y ser un requisito indispensable para el ejercer el cargo o función pública, siendo que la oportunidad de presentación de las DJI es al inicio, periódica y al cese del cargo, en concordancia con los artículos 8, 14 y 27 del Reglamento de la citada Ley, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 162-2021-CG.

Asimismo, transgredió el principio de transparencia con lo que debe actuar todo servidor o funcionario público; es decir, brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna, según lo previsto en el numeral 2, del artículo 7 de la Ley n.º 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública.

La situación expuesta ha transgredido la siguiente normativa:

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de julio de 2002.**

**Artículo 7.- Deberes de la función Pública**

(...)

2. Transparencia Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter político y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

- **Ley n.º 31227, “Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de junio de 2021.**

#### **Artículo 1.- Objeto**

(...), como instrumento para la detección y prevención de conflictos de intereses y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública, se presenta ante el sistema de la Contraloría General de la República; ello, con el fin de garantizar la autonomía e independencia en el control, fiscalización y sanción de dichos instrumentos, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución y de los principios constitucionales de lucha contra la corrupción, transparencia y buena administración.

#### **Artículo 2.- Obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses**

2.1. Dispónese la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la presente norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública (...)

2.2. La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley.

#### **Artículo 3.- Sujetos Obligados**

Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

(...)

m) Rector, vicerrectores y decanos de las facultades de las universidades públicas; así como los directores de los programas académicos.

(...)

o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en las entidades relacionadas con los sujetos obligados indicados en los literales precedentes, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

(...)

r) Responsables, asesores, coordinadores y consultores externos en entidades de la administración pública a cargo de los procesos para la ejecución de obras por iniciativa pública o privada, incluyendo los procesos para la elaboración de los expedientes técnicos de obras y la respectiva supervisión.

s) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.

t) Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.

(...)

v) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.

(...)

x) Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.

(...)

#### **Artículo 4.- Contenido de la Declaración Jurada de intereses**

4.1. La declaración jurada de intereses contiene información relevante de los sujetos obligados referida a:

- a) Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que posea el declarante y/o su cónyuge o conviviente alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior.
- b) Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados al declarante y/o su cónyuge o conviviente, por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- c) Participación del declarante y/o su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.
- d) Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.
- e) Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales.
- f) Participación en comités de selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada; y fondos por encargo.
- g) Parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, indicando su número de documento de identidad, sus actividades, ocupaciones y centros o lugares de trabajo actuales.

La información respecto de los hijos/as, nietos/as y hermanos/as menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación. Las disposiciones reglamentarias de la presente ley pueden establecer información adicional.

4.2. Los literales a), b), c), d), e) y f) comprenden información dentro del periodo de cinco (5) años anteriores a la presentación de la declaración jurada de intereses, cuando esta se presente al inicio, de manera periódica y al cese del ejercicio del cargo o función pública.

4.3. La información señalada en el literal g) corresponde a aquella que el declarante conozca al momento de su declaración. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 2.8 del formato de la declaración jurada de intereses referida a "Otra información relevante que considere necesario declarar".

#### **Artículo 5.- Presentación de la declaración jurada de intereses**

(...)

5.3. La declaración jurada de intereses se presenta en la siguiente oportunidad:

- a) Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- b) Periódica: Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercida la labor. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se produzca algún hecho relevante que deba ser informado, el sujeto obligado presenta una actualización de su declaración jurada de intereses, en el plazo de quince (15) días hábiles de producido el referido hecho. Corresponde a la Contraloría General, en el reglamento que apruebe en virtud de lo previsto en la presente ley, determinar los hechos relevantes que deban ser informados independientemente del plazo para la presentación periódica de declaraciones juradas de intereses.
- c) Al cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

El incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de intereses establecidos en los incisos b) y c) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

- **Reglamento para implementar la Ley n.º 31227, respecto a la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos; aprobado con Resolución de Contraloría n.º 162-2021-CG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2021.**

**Artículo 7.- Obligatoriedad de la presentación de la DJI**

La presentación de la DJI constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública para los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley n.º 31227 y el artículo 8 del Reglamento.  
(...)

**Artículo 8.- Sujetos Obligados**

Se encuentran obligados a presentar la DJI quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:  
(...)

l) Rector, vicerrectores y decanos de las facultades de las universidades públicas; los directores de los programas académicos; así como los integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.  
(...)

o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en las entidades relacionadas con los sujetos obligados indicados en los literales precedentes, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

Quando se menciona a los “secretarios generales o quien haga sus veces”, se refiere a la máxima autoridad administrativa de la entidad. Asimismo, al mencionar a los “demás funcionarios que ejerzan cargos de responsabilidad”, se refiere a aquellos que realizan actividades que conllevan el ejercicio de poder de dirección conforme a lo señalado en los literales a), b) y e) del artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.  
(...)

r) Responsables, asesores, coordinadores y consultores externos en entidades de la administración pública a cargo de los procesos para la ejecución de obras por iniciativa pública o privada, incluyendo los procesos para la elaboración de los expedientes técnicos de obras y la respectiva supervisión.

Quando se menciona “consultores externos” respectivamente, se refiere a las personas naturales y jurídicas. En el caso de estas últimas, la obligación de presentar la DJI se materializa a través de su representante legal y se extiende a las personas naturales responsables de la ejecución de la función por la cual es sujeto obligado.

s) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.

t) Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.  
(...)

v) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.  
(...)

x) Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.

Quando se menciona a los “integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces”, se refiere a todos los que mantienen vínculo laboral o contractual con la unidad de organización que ejerce la función de integridad. En caso de delegación de la función, dicha obligación recae en el titular de la Oficina de Recursos Humanos y en el personal designado para el desarrollo de la función de integridad.

**Artículo 14.- Oportunidad de presentación de la DJI**

De conformidad con el artículo 5 de la Ley n° 31227, la DJI se presenta a través del SIDJI de la Contraloría en las siguientes oportunidades:

- a) Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- b) Periódica: Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor.
- c) Al cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega del cargo, conformidad de servicio o similares.

**Artículo 27.- Infracciones y Sanciones**

La Contraloría se encarga de procesar y sancionar las conductas infractoras establecidas en el numeral 20 del artículo 46 de la Ley N° 27785; sin perjuicio de ello, las entidades son responsables de procesar y sancionar el incumplimiento o la presentación tardía, incompleta o falsa de las DJI, de acuerdo al régimen disciplinario aplicable.

Las sanciones a imponer son las previstas en el artículo 47 de la Ley N° 27785 para el caso de las conductas infractoras, cuyo procesamiento está a cargo de la Contraloría. Para el caso de las establecidas a ser procesadas por las entidades, las sanciones corresponden a las establecidas en los regímenes disciplinarios aplicables.

El procesamiento de las infracciones por la Contraloría o las entidades se realiza sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar, de ser el caso.

El hecho expuesto afecta al buen funcionamiento de la administración pública porque no se cuenta con un instrumento de carácter público que permita la detección y prevención de conflictos de intereses, con el fin de garantizar la autonomía e independencia en el control, fiscalización y sanción de dichos instrumentos.

**IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el apéndice único del presente informe.

Al respecto, es de mencionar que, la citada información fue proporcionada a la comisión de control por la Subgerencia de Análisis de Datos – ANDAT de la Contraloría General de la República del Perú.

**V. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la UNAT se ha advertido un (1) hecho con indicio de irregularidad que afecta al proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas de Intereses de los funcionarios y servidores públicos obligados, la transparencia en el ejercicio de la función pública, y el correcto uso de los recursos públicos, que fue detallado en el presente informe.

## VI. RECOMENDACIÓN

A la presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregular como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Huancavelica, 15 de agosto de 2023

---

**Lady Espinoza Rivera**

Jefa de la comisión de control

---

**Edison Escobar Taipe**

Supervisora de la comisión de control

### AL SEÑOR GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAVELICA

El Gerente Regional de Control de Huancavelica que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huancavelica, 15 de agosto de 2023

---

**Roberto Abraham Hipólito Domínguez**

Gerente Regional de Control  
Gerencia Regional de Control de Huancavelica  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP****DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

**FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNAT NO CUMPLIERON CON PRESENTAR Y/O PRESENTARON FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SUS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES AL INICIO; PERIODICA O AL CESE DE SU CARGO, LO QUE AFECTA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER PÚBLICO QUE PERMITA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Anexo 13A "REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA PRESENTACION DE LA DJI: CUMPLIMIENTO" correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.
2	Anexo 13A "REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA PRESENTACION DE LA DJI: CUMPLIMIENTO" correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.
3	Anexo 13B "REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA PRESENTACION DE LA DJI: EXTEMPORANEIDAD" correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.
4	Anexo 13B "REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA PRESENTACION DE LA DJI: EXTEMPORANEIDAD" correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Huancavelica, 15 de Agosto de 2023  
**OFICIO N° 001694-2023-CG/GRHV**

Señora

**Isabel Esteban Robladillo**

Presidenta de la Comisión Organizadora

**Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernandez Morillo**

Jr. Bolognesi N° 416 - 418

**Huancavelica/Tayacaja/Pampas**

**Asunto:** Notificación de Informe N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP.

**Referencia:**

- Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Directiva N° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
- Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, “Implementación de recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Posterior y establece la notificación del Informe de Acción de Oficio Posterior al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia, respecto a la existencia de hechos con indicio de irregularidad, a fin de que se adopte las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, correspondiente a los años 2021 y 2022, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan la adopción de acciones; conforme se detalla en el Informe N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar el Plan de Acción, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente notificación, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Roberto Abraham Hipolito Dominguez**

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional  
de Control de Huancavelica  
Contraloría General de la República

(RHD/ler)

Nro. Emisión: 06189 (L446 - 2023) Elab:(U10341 - L446)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001694-2023-CG/GRHV

**EMISOR** : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - GERENCIA  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL  
HERNANDEZ MORILLO

### Sumilla:

Informo que, de la verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, correspondiente a los años 2021 y 2022, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan la adopción de acciones; conforme se detalla en el Informe N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP, que se adjunta al presente. En tal sentido, solicitamos comunicar el Plan de Acción, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente notificación, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601401836**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000180-2023-CG/GRHV
2. Oficio N° 001694-2023-CG/GRHV.
3. Informe N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP.
4. Apéndice N° 1-1
5. Apéndice N° 1-2
6. Apéndice N° 1-3
7. Apéndice N° 1-4

**NOTIFICADOR** : LADY ISABEL ESPINOZA RIVERA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3VD6805**







## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000180-2023-CG/GRHV

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001694-2023-CG/GRHV

**EMISOR** : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - GERENCIA  
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL  
HERNANDEZ MORILLO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601401836

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO  
POSTERIOR

**N° FOLIOS** : 23

Sumilla: Informo que, de la verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, correspondiente a los años 2021 y 2022, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan la adopción de acciones; conforme se detalla en el Informe N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP, que se adjunta al presente. En tal sentido, solicitamos comunicar el Plan de Acción, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente notificación, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 001694-2023-CG/GRHV.
2. Informe N° 15883-2023-CG/GRHV-AOP.
3. Apéndice N° 1-1
4. Apéndice N° 1-2
5. Apéndice N° 1-3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 3U3QJJS



## 6. Apéndice N° 1-4

